



DECRETO N° 433 /

LAJA, 10 de Febrero del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N°280 del Depto. de Obras Municipales, de fecha 16.08.2011;
- 2.- D.A. N°2.380 de fecha 16.08.2011, que aprueba bases y procede a realizar licitación pública;
- 3.- Licitación N°3734-63-LE11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 4.- Apertura Electrónica en el Portal Mercado Público de fecha 01.09.2011;
- 5.- D.A. N°2.591 de fecha 02.09.2011, que amplía plazo para adjudicar;
- 6.- Informe Comisión de Evaluación fecha 07.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 7.- D.A. N°2.637 de fecha 08.09.2011, que desestima la oferta y procede a realizar licitación ;
- 8.- Licitación N°3734-71-Le11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 28.09.2011;
- 10.- D.A. N°2.853 de fecha 29.09.2011, que designa la Comisión de Evaluación;
- 11.- Informe de la Comisión de Evaluación de los seguros de fecha 07.10.2011, con Resolución Sr. Alcalde;
- 12.- D.A. N°2.947 de fecha 07.10.2011, que acepta oferta de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.;
- 13.-Pólizas de los Bienes Inmuebles-Muebles, Maquinarias y Vehículos Municipales, ingresadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.;
- 14.- D.A. N°3.184 de fecha 28.10.2011, que acepta la oferta;
- 15.- Cotización de la Aseguradora C.G.S. Penta Security S.A.;
- 16.- Informe N°09 de fecha 30.01.2012, que informa necesidad de contratar seguro para camión, acogiéndose a lo establecido en el art. 5.6 de las Bases Administrativas de la Licitación 3734-71-le11, con resolución Sr. Alcalde;
- 17.- D.A. N°360 de fecha 02.02.2012, autoriza contratación del seguro camión;
- 18.- Orden de Pedido N°22 del Depto. de Obras, de fecha 02.02.2012;
- 19.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 20- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 21.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aceptar póliza de seguro para camión municipal, marca Volkswagen, año 2012 y garantía de fiel cumplimiento del contrato;

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE a aceptar la póliza N°65014625 presentadas por la Compañía de Seguros generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-0, correspondiente al Seguros para el camión municipal, marca Volkswagen, año 2012, patente DBLV.65-1, período Febrero a Octubre 2012.

2.- ACEPTESE como Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, Boleta de Garantía N°009872-8 del Banco de Chile, por la suma de \$69.318.-

AM



DECRETO N° 433 /

3.- **PROCÉDASE** a pagar, por concepto del seguro individualizado anteriormente, la suma total de \$1.386.362.- (un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos) con IVA incluido., previa visación de la factura por parte del Director de Obras Municipales.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que ocasionará el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCION:/

- Depto. de Obras Municipales (2)
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/